

DECRETO N° 1226

NEUQUEN, 24 AGO 1989

VISTO:

La Nota N° 02/89 elevada por la ASOCIACION "8 DE NOVIEMBRE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita se practiquen los descuentos / por planillas por las sumas de \$ 500,00 en concepto de cuota social y de \$ /// 1.000,00 para mantenimiento -pago del personal destinado a la vigilancia de la bomba instalada en la red cloacal del barrio y vigilancia del mismo-;

Que asimismo, se comunica que los descuentos serán canalizados a través del Instituto Municipal de Previsión Social, los cuales le fueron solicitados mediante Nota N° 01/89 de fecha 03-08-89, dado que esa Asociación se / encuentra tramitando la Personería Jurídica;

Que de fs.2/9 corre agregado el listado del personal que presta / conformidad a dicho descuento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el descuento de AUSTRALES MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00),
----- a los integrantes de la ASOCIACION "8 DE NOVIEMBRE", pre-adjudicatarios del Plan Habitacional 210 Viviendas para Empleados Municipales, que se construye en la Chacra 118, Manzana "G" de esta Ciudad, conforme al listado adjunto individualizado como ANEXO I, el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

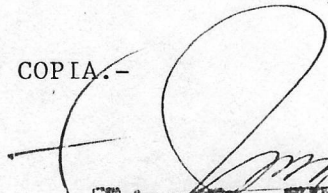
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal -División Liquidación de Haberes-, dése cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior.-

Artículo 3°) Por la Secretaría de Economía y Hacienda, procédase a depositar /
----- los fondos en la cuenta del Instituto Municipal de Previsión Social como perteneciente a esta operatoria.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /
----- General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN